

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 13 de diciembre de 2021, paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el EDIFICIO EL TORREAR P.H, pidió se requiera al liquidador designado en el presente asunto para que rinda cuentas de su gestión.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 126

PROCESO : CONCURSAL
SOLICITANTE : MARIO HERNÁN RAMÍREZ BOTERO
RADICADO : 17001-31-03-002-2001-00152

Vista la constancia que antecede, se requiere al auxiliar de la justicia designado en el presente asunto el Dr. JUAN DAVID OSORIO LÓPEZ para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de este proveído allegue un informe actualizado de la gestión realizada en el presente asunto.

De igual forma, el despacho oficiará a la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de que alleguen informe de propiedades y medidas cautelares del señor MARIO HERNÁN RAMÍREZ BOTERO con el fin de verificar la vigencia de estas o la necesidad de su renovación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.09

DEL 10 DE FEBRERO DE 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría